

los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviese lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro Directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones afectadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmo Sr. Director general de Administración Local.

MINISTERIO DEL AIRE

16923. ORDEN de 2 de agosto de 1975 por la que se nombran 200 alumnos del Centro de Selección de la Academia General del Aire.

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de fecha 7 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 62 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 33), por la que se convocaban 200 plazas en el Centro de Selección de la Academia General del Aire para atender las necesidades de Tenientes del Arma de Aviación (Escala del Aire y Escala de Tropas y Servicios) y en el Cuerpo de Intendencia del Aire, quedan nombrados alumnos de dicho Centro los aspirantes que a continuación se relacionan.

En el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados remitirán al Centro de Selección (Granada) los documentos que determina el artículo 6.º de la convocatoria.

Deberán hacer su presentación en dicho Centro el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas, a cuyo fin les serán facilitados los oportunos pasaportes por la Dirección del mismo.

Los procedentes de paisano serán filiados como soldados de segunda voluntarios y los militares causarán baja en los Cuerpos y Centros de procedencia.

1. Paisano don José María Martínez Cortés.
2. Paisano don Vicente Serrano Mateos.
3. Paisano don Miguel Ángel Gordillo Urquía.
4. Paisano don Miguel Ángel Villarroya Vilalta.
5. Paisano don Juan Pedro Sol Fernández.
6. Paisano don Ignacio Deleuze Isasi.
7. Paisano don Rubén Carlos García Servet.
8. Paisano don Antonio Lorenzo Vázquez.
9. Paisano don Tomás Marqués Fernández-Bernal.
10. Paisano don José Perales Prieto.
11. Paisano don Fernando Fernández de Bobadilla Hastings.
12. Paisano don Francisco Javier Palacios Coronel.
13. Soldado don Javier de la Cuesta Márquez, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.
14. Paisano don Pedro Armero Segura.
15. Paisano don Faustino José Martínez Lunas.
16. Paisano don José Francisco Riaño Manzano.
17. Paisano don Fernando Luis Horcada Rubio.
18. Paisano don José Javier del Valle Rodríguez.
19. Paisano don Carlos Pan Alfaro.
20. Paisano don Pedro de la Llave Cadahia.
21. Paisano don Alejandro Fernández Martínez.
22. Paisano don César Mantecón Silva.
23. Paisano don Fernando García Nieto.
24. Paisano don José Antonio Recio Varela.
25. Paisano don Ángel Valcárcel Rodríguez.
26. Paisano don César Serrano Vélaz.
27. Paisano don Gerardo López Hernández.
28. Paisano don Sergio Durán Montero.
29. Paisano don Fernando Alonso López.
30. Paisano don Joaquín Cecilio Carrasco Martín.
31. Paisano don Eduardo González-Madroño Hernández.
32. Paisano don Jesús González García.
33. Paisano don Juan Morales Izaguirre.
34. Paisano don Pascual Ibáñez Salvador.
35. Paisano don Félix Hernaiz Cañas.
36. Paisano don Fernando José Ibáñez Fernández.
37. Paisano don Jaime Sempere Ramón.
38. Paisano don Gustavo Adolfo Zazo Ruiz.
39. Soldado don Manuel José Chamorro González, del Ala número 11.
40. Paisano don Alejandro Ballarín Sanz.
41. Paisano don Miguel Ángel Díaz-Calderón Gameo.
42. Paisano don Carlos de Palma Arrabal.
43. Paisano don Orlando Fernández Jiménez.
44. Paisano don Rafael Palencia Delgado.
45. Paisano don Fernando de Aguilar-Amat y Crespo.
46. Paisano don Juan Alfredo Fernández Morales.
47. Paisano don Juan Montero Otero.
48. Paisano don Esteban Rodríguez Reyero.
49. Paisano don Juan Pedro Horcajada Schwartz.
50. Paisano don José Enrique Perdomo García.
51. Paisano don Joaquín Fernández Pareja.
52. Cabo primero don Ricardo Ventura Fernández, del Primer Grupo de Transmisiones.
53. Paisano don Jesús Ribado García.
54. Paisano don Carlos Pedro Hertfelder de Aldecoa.
55. Paisano don Ignacio Pimentel Llano.
56. Paisano don Emilio José Raposo Castineiras.
57. Paisano don Antonio Vitorés Ortega.
58. Paisano don José Ramón Pulgar Martín.
59. Paisano don Miguel Ángel Martín Pérez.
60. Paisano don Joaquín Castro Rodrigo.
61. Paisano don Gonzalo Argüelles Rodríguez.
62. Paisano don Juan Carlos Casado Gómez.
63. Paisano don José Antonio Delgado Müller.
64. Soldado don José María Vela-Hidalgo Gómez, del Ala Mixta número 46.
65. Paisano don Fernando Hernández Antuña.
66. Paisano don José Jesús Sánchez Mayorga.
67. Paisano don Rafael Luis Martín Faba.
68. Paisano don Tomás Bernabé Chocano Carrascosa.
69. Paisano don Ramón López-Peláez Borja.
70. Paisano don José María Sevilla Prada.
71. Paisano don Alfredo Herrero Pequeño.
72. Paisano don Jesús Pineda Cabello.
73. Paisano don Ramón Pedro Madrid Pérez.
74. Paisano don Víctor Manuel Serrano Hidalgo.
75. Paisano don Jesús Antonio Vidal Bugalla.
76. Paisano don Luis Julián Pérez Riveiro.
77. Paisano don Juan Esteva Pascual.
78. Paisano don Roberto Mesquera Flores.
79. Paisano don José Domingo Presilla Márquez.
80. Paisano don Juan José del Vas Sánchez.
81. Paisano don Manuel Torres-Pardo Abad.
82. Paisano don Cándido Nieto Tubilla.
83. Paisano don Manuel José López-Brea Ruiz.
84. Paisano don Juan Piñol Mora.
85. Paisano don José Honorio Bueno Rubio.
86. Paisano don Juan Pombo Corsini.
87. Paisano don Tomás Fernández Suárez.
88. Paisano don José Daniel Soriano Cerdó.
89. Paisano don Domingo Porras Antiller.
90. Paisano don Ángel Miguel García de la Chica Pastor.
91. Paisano don Joaquín Botella Lorenzo.
92. Paisano don Francisco Javier Boira Laguna.
93. Paisano don Gonzalo Antonio Gracia Ramos.
94. Paisano don Eduardo Arturo Carmona Martínez.
95. Paisano don Juan Manuel Pérez Collar.
96. Paisano don Luis Emilio Pérez Aguado.
97. Paisano don Francisco Javier Gimeno Hernández.
98. Paisano don José Ramón González Lacalle.
99. Paisano don Pedro José Galvez Franco.
100. Paisano don Antonio Carlos Cabezas López.
101. Paisano don José Francisco Sorio Isnardo.
102. Paisano don Andrés Juan Dolón Payán.
103. Paisano don Juan Ignacio Arbuló Fernández de Jáuregui.
104. Paisano don Amadeo Pérez Pavia.
105. Cabo primero don Salvador Navas Pelayo, de la Agrupación de Unidades y Servicios número 1.
106. Paisano don Francisco José Fernández García.
107. Paisano don Enrique López Casas.
108. Paisano don Arcadio Vallecillos Jiménez.
109. Paisano don Jorge Pedro López del Amo Román.
110. Paisano don Joaquín Díaz Martínez.
111. Paisano don Fernando Correa Moreu.
112. Paisano don Fernando Rodríguez Jiménez.
113. Paisano don Javier Carramiñana Bustillo.
114. Paisano don César Miguel Simón López.
115. Paisano don Juan Antonio Delgado Zarategui.
116. Paisano don Javier Alpuente Román.
117. Paisano don Antonio Riquelme Ruiz.
118. Paisano don Enrique Fernando Collado Rodríguez.
119. Paisano don Cesáreo Miñano García.
120. Paisano don Luis Ángel Ortega Martínez.
121. Cabo don Alfonso Vázquez Máchero, de la Agrupación de Unidades y Servicios número 1.
122. Paisano don Alberto Salmerón Yaque.
123. Paisano don Julio Lapuente Bujía.
124. Paisano don Alejandro Gómez Moreno.
125. Paisano don Alvaro José Arizcun Sánchez-Morate.
126. Paisano don Carlos Pérez Gasch.

127. Paisano don Vicente Albert Gil.
128. Soldado don Ismael Martín Albertos, del Escuadrón de Servicios del Ministerio.
129. Paisano don Rafael Sahagún Schwartz.
130. Paisano don Felipe Herrero Sánchez.
131. Paisano don Francisco Javier Feijoo Jiménez.
132. Paisano don Ignacio Muñoz de Baéna Pérez de Petinto.
133. Soldado don Miguel Salom Piqueres, de la Base Aérea de Matacán.
134. Paisano don Francisco Javier López Cillero.
135. Paisano don Antonio Díez García.
136. Paisano don Juan José Rodríguez Delgado.
137. Paisano don Juan Carlos Laorden Gómez.
138. Paisano don Julián Gil Bernabé.
139. Paisano don Bartolomé Miró González.
140. Paisano don Rafael Nuño Frías.
141. Paisano don Rafael Gómez del Alamo.
142. Paisano don Jesús Jiménez Olmos.
143. Paisano don Javier Maldonado Ramos.
144. Paisano don Enrique Normand Fariás.
145. Paisano don José Ignacio Barrasa Martín.
146. Paisano don José Antonio Gutiez Cuevas.
147. Paisano don Jaime Ruiz-Larrea de Tuerto.
148. Paisano don Francisco Javier de Arizón del Prado.
149. Paisano don Vicente Ramón Arribas de Lucas.
150. Paisano don Francisco de Asís Mesa Doménech.
151. Paisano don Emmanuel Fernández Andrés.
152. Paisano don Juan José Terrer Lobato.
153. Paisano don Juan José García González.
154. Paisano don Daniel Sánchez-Molero Lara.
155. Paisano don Carlos Francisco Forné Fernández.
156. Soldado don Pedro Jesús Martín Martínez, del Escuadrón de Servicios del Ministerio del Aire.
157. Paisano don Roberto Huerta Rodríguez.
158. Paisano don Carlos Nuñez Fernández.
159. Paisano don Eduardo Carretero Delgado.
160. Paisano don Pascual Merino de la Rosa.
161. Paisano don Angel García Escudero.
162. Paisano don Esteban Miguel Diego.
163. Paisano don Torcuato García Hernández.
164. Paisano don Fausto Martín Ballesteros.
165. Paisano don Jorge Segovia Díaz.
166. Paisano don Francisco Javier Martínez Molina.

167. Cabo primero don Rafael Martín Abellán, de la Agrupación de Unidades y Servicios número 1.
168. Cabo don Gonzalo Fernández Domínguez, del Escuadrón de Servicios del Ministerio del Aire.
169. Paisano don Francisco Redondo Luna.
170. Paisano don Miguel Angel Guindo Guindo.
171. Paisano don Sebastián Barceló Sitjar.
172. Paisano don José Javier Ausina Díez.
173. Paisano don Alfonso Medina de Toro.
174. Paisano don Gonzalo López-Cancio Romo.
175. Paisano don Angel Crespillo Valencia.
176. Paisano don Juan Jesús Esteban Leiva.
177. Cabo primero don Ladimiro Alvarez del Río, de la Agrupación de Unidades y Servicios número 1.
178. Paisano don Pedro Delgado Gutiérrez.
179. Paisano don Miguel Angel Rodríguez González.
180. Paisano don Alfonso Bigeriego González de Castejón.
181. Paisano don José Luis González Lorrio.
182. Paisano don José Francisco Ruiz Vigo.
183. Paisano don Indalecio Centenera Marqués.
184. Paisano don Francisco Javier Cutiérrez Navarro.
185. Paisano don José Andrés de Sendagorta Mc Donnell.
186. Paisano don Rafael Carlos García Vázquez.
187. Paisano don José María Ruiz Iñiguez.
188. Soldado don José Antonio Rodríguez Losada, de la Agrupación de Unidades y Servicios número 1.
189. Paisano don Isidoro Martínez Pérez.
190. Paisano don Pedro Pablo Cubells Calvo.
191. Paisano don Manuel Luis Torralba Silgado.
192. Paisano don Francisco Javier Garín García.
193. Soldado don Joaquín Carlos Pérez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 20.
194. Paisano don José Antonio Valle Palacios.
195. Soldado don Ramón José Beltrán Fernández de Luz, del Ala número 11.
196. Paisano don Gonzalo de la Paz Valle Rodríguez.
197. Paisano don Antonio Guijarro Agero.
198. Paisano don Carlos Gosálvez Payá.
199. Paisano don José Aurelio Díaz Peinado.
200. Paisano don Francisco Javier Galdón Cabrera.

Madrid, 2 de agosto de 1975.

CUADRA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

16924 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de plazas vacantes de funcionarios técnicos administrativos adjuntos en las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Barcelona, Burgos, Ciudad Real y Tarragona.

Existiendo una vacante en cada una de las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Barcelona, Burgos, Ciudad Real y Tarragona, de funcionarios técnicos administrativos adjuntos de las respectivas Jefaturas, dotadas con el coeficiente retributivo 4, y con residencia obligada en cada una de las capitales respectivas, se anuncia concurso para la provisión en propiedad de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Decreto de 26 de julio de 1956, y disposiciones complementarias, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios comprendidos en los artículos 359,3 de la Ley de Régimen Local, desarrollado por el artículo 23 del Decreto de 26 de julio de 1956.

En ningún caso podrán optar a las plazas que se anuncian a concurso quienes se hallen sometidos a expediente disciplinario o hubieren sufrido alguna sanción por falta grave o muy grave.

Segunda.—Los méritos que podrán ser tenidos en consideración por el Tribunal mediante apreciación discrecional y conjunta serán los siguientes:

a) Conceptuación deducida por el Tribunal del historial administrativo de los solicitantes y de los cargos y servicios de todo orden que hayan desempeñado en la Administración General y Local, especialmente en materias concernientes a la inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales.

b) Títulos académicos, oposiciones ganadas, premios obtenidos y trabajos publicados en relación con la especialidad.

c) Cuantos otros títulos o condiciones meritorias estimen conveniente alegar los interesados, especialmente el conocimiento de idiomas y grado de los mismos.

Tercera.—La admisión al concurso habrá de solicitarse por medio de instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dicha instancia harán constar los solicitantes los siguientes datos: nombre y dos apellidos, fecha de nacimiento, naturaleza, domicilio, situación administrativa actual, plaza que ocupa, fecha y forma de ingreso en el Cuerpo, número en el último escalafón o relación de funcionarios publicados, tiempo de servicios a la Administración Local, servicios prestados a la Administración General (especificando Cuerpo, Organismo o Ministerio), total de servicios prestados a la Administración General o Local, méritos que alegan de los comprendidos en la Base segunda de la convocatoria y otras actividades a que se dedican actualmente. Asimismo harán constar que no se hallan sometidos a expediente disciplinario ni han sido objeto de sanción grave ni muy grave. Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud los justificantes de los méritos que alegan, sin que precisen de momento presentar los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria.

Cuarta.—El Tribunal calificador del concurso estará presidido por el Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, formando parte como Vocales el Subdirector general de Personal de la Dirección